

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año al considerar
el Expediente: D-262-85 D.E. eleva Expte. F-85-85 FURNARI MARTA RODRÍ
GUEZ DE Ref: Apertura calle.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la --
----- apertura de calle Hernandarias e Hilario Azcasubi y -
Santos Vega cedida por plano 82-251-59.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 841/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO G. BRAUGGENI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE